

UMET

UNIVERSIDAD
METROPOLITANA

PROGRAMA DE VALIDACIÓN
DE CONOCIMIENTOS Y
EJERCICIO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN

Obtén tu título de 3er nivel

MODALIDAD
ONLINE

GRADÚATE
EN **1 AÑO**

✓ ÍNDICE DE
EMPLEABILIDAD **80%**



DIRIGIDO A:

- Personas de al menos 30 años de edad.
- Experiencia profesional mínima cinco años.
- Técnicos o Tecnólogos Superiores que cuentan con un título en el área de conocimiento con al menos dos años de experiencia laboral.



INTRODUCCIÓN

La Universidad Metropolitana, un referente en la innovación de los sistemas de educación superior y formación continua, ha reconocido la problemática que enfrentan numerosas personas que, aunque no poseen un título académico de tercer nivel, tienen competencias profesionales valiosas adquiridas a través de la experiencia laboral y la formación autodidacta. Estas competencias son susceptibles de ser validadas para la obtención de un título universitario, en este caso, en la Licenciatura en Administración de Empresas.

El Licenciado/a en Administración de Empresas egresado de la UMET es un individuo que destaca por su compromiso con el entorno empresarial y social, liderazgo en la gestión organizativa, respeto por la diversidad y multiculturalidad, integridad ética, responsabilidad y una fuerte vocación de servicio.

Por tal motivo, la Universidad Metropolitana ha adaptado y expandido su programa de Licenciatura en Administración de Empresas en un PROGRAMA DE VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y EJERCICIO PROFESIONAL, con el objetivo de:

- Hacer accesible a un público más amplio el aprendizaje y la validación de competencias profesionales, tanto de manera individual como colectiva.
- Potenciar y consolidar las habilidades y competencias previamente adquiridas por los profesionales en el campo de la administración empresarial.



MECANISMO ACADÉMICO:

Este proyecto se basa en lo estipulado en el REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO (RPC-SE-08-No. 023-2022) del 14 de julio de 2022, respecto a la educación continua y a la validación de conocimientos, lo que se indica:

Artículo 82.- Homologación.- La homologación consiste en la transferencia de créditos, de asignaturas, cursos o sus equivalentes aprobados.

Esta transferencia puede realizarse en carreras o programas del mismo nivel o de un nivel formativo a otro.

La homologación también podrá aplicarse del nivel de Bachillerato hacia la educación superior solo en casos de estudios avanzados como, por ejemplo, Bachillerato Internacional (BI); Bachillerato Técnico Productivo (BTP); cursos de Advanced Placement (AP) u otros con reconocimiento internacional, bajo los mecanismos que cada IES determine en su normativa interna.

Cada IES, en uso de su autonomía responsable, regulará sus procesos de homologación. En el caso de los institutos superiores públicos el órgano rector de la política pública de educación superior emitirá la normativa pertinente.

La IES receptora será responsable de verificar que los estudios homologados garanticen la consecución del perfil de egreso, así como los requisitos de titulación contenidos en la resolución de aprobación de la carrera o programa.

La IES determinará la equivalencia de los créditos, en cualquier nivel de estudios superiores, pudiendo validarse u homologarse hasta la totalidad de la carrera o programas.

La homologación se podrá realizar mediante análisis comparativo de contenidos, el cual consiste en la transferencia de horas y/o créditos mediante la comparación de contenidos del micro currículo; siempre que el contenido, profundidad y carga horaria del curso, asignatura o su equivalente, sean al menos equivalentes al 80% de aquel de la entidad receptora.

La homologación, sólo podrá realizarse hasta diez (10) años después de la aprobación de la asignatura, curso o su equivalente.

Artículo 83.- Validación de conocimientos.- Consiste en la comprobación de que el estudiante ha alcanzado los resultados de aprendizaje de las asignaturas, cursos o equivalentes a una carrera o programa, a través de algún mecanismo de evaluación establecido por la IES, sea que el estudiante haya cursado o no estudios superiores.

Este procedimiento será obligatorio para quienes hayan cursado o culminado sus estudios en un periodo mayor a diez (10) años.

La validación de conocimientos culmina en el otorgamiento de créditos por los conocimientos validados.

Las IES podrán validar los conocimientos del Bachillerato en Artes, únicamente en el campo de las artes.

Artículo 84.- Validación por ejercicio profesional.- Consiste en el reconocimiento del ejercicio profesional o de la experiencia laboral, artística o cultural, por parte de una IES acreditada. Esta validación puede equivaler a la aprobación de determinados cursos, asignaturas o sus equivalentes, o de la totalidad de la carrera o programa. Se exceptúa de este mecanismo a las carreras de interés público que comprometan la vida del ser humano, así como posgrados académicos.

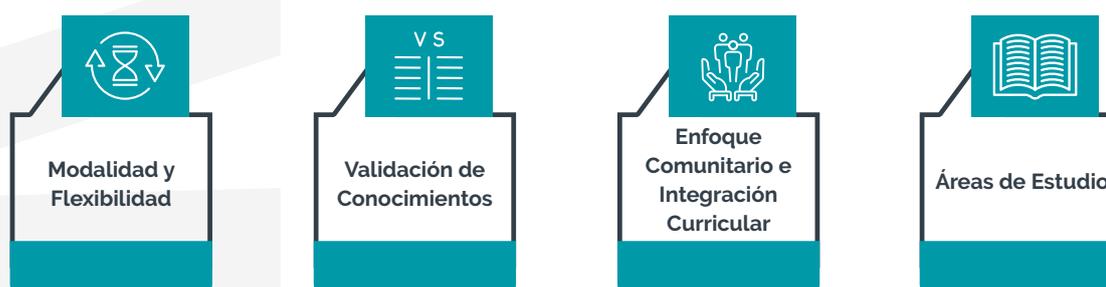
Para esta validación se considerará la experiencia profesional en el campo del conocimiento a validar, con una trayectoria mínima de al menos la duración de la carrera o programa sujeta a validación. En ejercicio de su autonomía responsable, la IES tomará en cuenta uno o varios, de al menos los siguientes criterios:

- a) Afinidad de la formación previa o participación en cursos de educación continua o procesos de capacitación (según campo de conocimiento el ejercicio profesional);
- b) Producciones propias; e,
- c) Investigación (generación de conocimiento y aportes significativos al desarrollo del campo del conocimiento correspondiente).

ESTRUCTURA CURRICULAR:

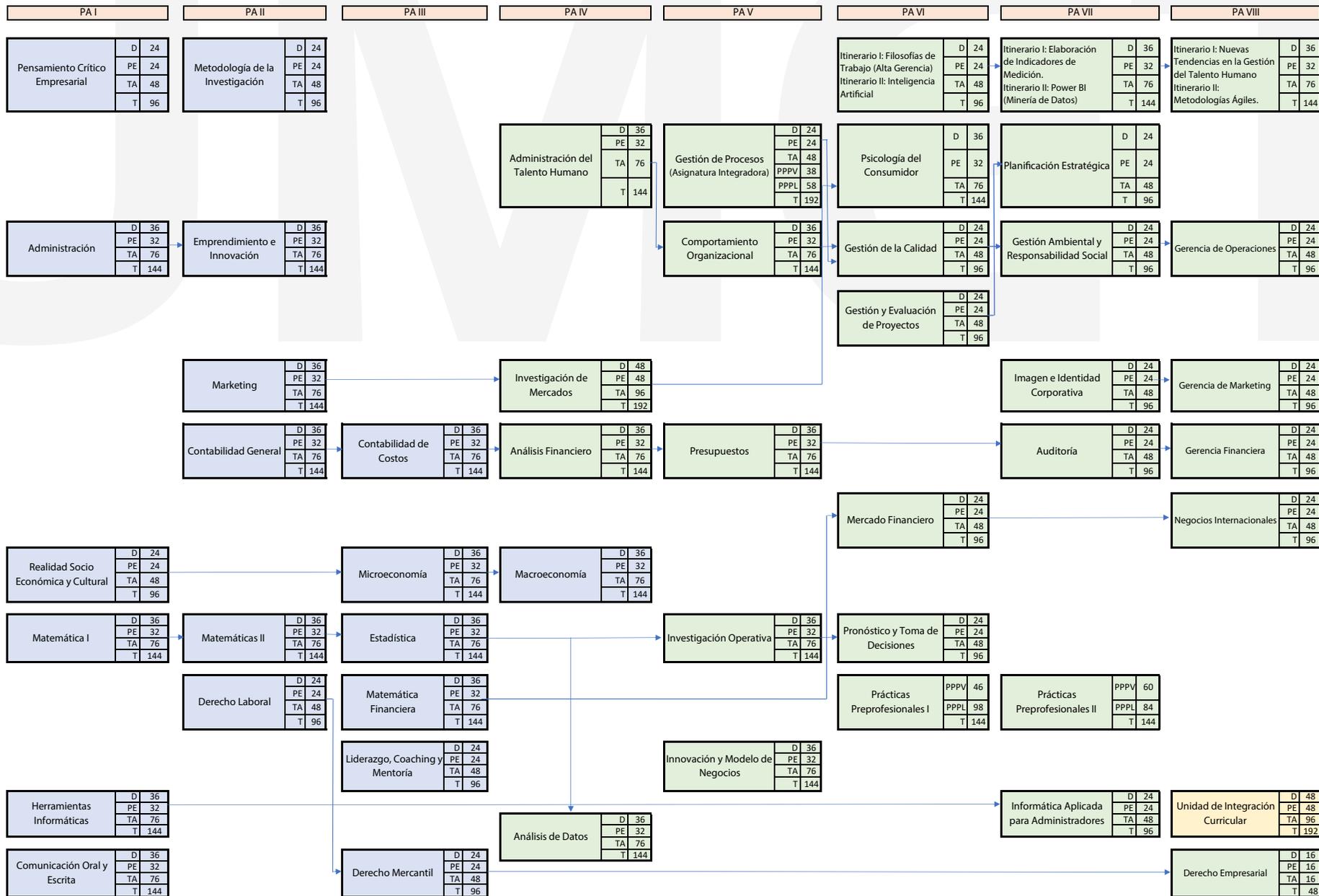
La Licenciatura en Administración de la Universidad Metropolitana es un programa académico integral y altamente actualizado, diseñado para formar profesionales líderes en el mundo empresarial. Con una estructura académica que abarca un total de 53 asignaturas y 6144 horas de formación, el currículo ha sido recientemente revisado y mejorado para hacerlo más atractivo y añadir valor a la experiencia educativa.

Entre los aspectos más destacados de este nuevo proyecto se encuentran:



Con estas actualizaciones y características, la Licenciatura en Administración de la Universidad Metropolitana está diseñada para equipar a los estudiantes con un conjunto de habilidades prácticas y conocimientos teóricos que los prepararán para enfrentar los desafíos del mundo empresarial moderno.

El programa proporciona una educación completa que va desde las bases fundamentales hasta aspectos especializados del campo. Pero lo que realmente destaca son los itinerarios especializados que permiten a los estudiantes adaptar su educación a sus intereses y objetivos profesionales.





Clases

Lunes a jueves

19:00 p.m. - 22:00 p.m.

*Si existe demanda suficiente, se abrirá un programa en fines de semana, en horario de sábado y domingo de 09:00 a 17:00.



Modalidad:

Online



Duración

12 meses

REQUISITO DE SUFICIENCIA DE SEGUNDA LENGUA

Este programa no incorpora la enseñanza de una segunda lengua dentro de su currículo. Sin embargo, es fundamental destacar que los estudiantes deben demostrar suficiencia en una segunda lengua al nivel B1, de acuerdo con los criterios del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Cabe señalar que la segunda lengua puede ser un idioma extranjero, un idioma ancestral del Ecuador o la lengua de señas ecuatoriana. Las certificaciones aceptadas para satisfacer este requisito incluyen las emitidas por organismos reconocidos, que varían según la lengua seleccionada.

REQUISITOS DE ACCESO PARA LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Para garantizar que los candidatos posean el nivel adecuado de madurez profesional y experiencia relevante para aprovechar al máximo este programa de estudios, los siguientes requisitos de ingreso han sido establecidos:



Requisitos Generales

- **Edad Mínima:** Debe tener al menos 30 años de edad para asegurar un nivel de madurez y experiencia laboral adecuados.
- **Curriculum Vitae Actualizado:** Presentación de un CV que detalle la experiencia profesional y educativa (se debe llenar un formato adicional de la UMET).
- **Experiencia Laboral:** Debe presentar certificados notarizados que acrediten al menos 5 años de experiencia profesional en áreas relacionadas a la Administración
- **Título de Bachiller:** Certificado emitido por el Ministerio de Educación.
- **Formulario de inscripción formato UMET**
- **Certificación de idioma:** Certificación Internacional equivalente a B1 de un idioma adicional, certificados admitidos Cambridge, Pearson y TOEFL que debe estar validado por el Metropolitan Language School.

Documentación Adicional

- **Identificación:** Copia a color de la Cédula de Identidad.
- **Papeleta de Votación:** Copia a color de la última Papeleta de Votación.
- **Servicios Básicos:** Copia a color de una factura reciente de un servicio básico (agua, luz, internet, etc.) como prueba de domicilio.
- **Fotografías:** Debe incluir fotos recientes tamaño carné para identificación.

Al cumplir con estos requisitos, los candidatos no solo demuestran su aptitud para cursar el programa de Licenciatura en Administración, sino que también destacan su compromiso con el desarrollo profesional y el aprendizaje continuo.

#YoSoyUMET

PROCEDIMIENTO:

El siguiente es el procedimiento detallado que los aspirantes deberán seguir para ingresar y completar exitosamente la Licenciatura en Administración en la Universidad Metropolitana (UMET).

Fase Pre-Académica

• Postulación al Programa:

Los interesados deberán postularse al programa, cumplimentando el formulario de postulación en línea y adjuntando la documentación requerida.

• Aprobación de Postulantes:

Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación oficial de su aprobación para continuar con el proceso de inscripción.

• Firma de Contrato e Inscripción:

Una vez aprobada la postulación, los candidatos deberán firmar un contrato educativo con la UMET.

Fase Académica

• Cursos de Inducción:

Antes de iniciar el programa académico, los estudiantes aprobados deberán completar los cursos de inducción que los familiarizarán con la plataforma de aprendizaje en línea y las políticas académicas.

• Programa de Validación de Conocimientos y Ejercicio Profesional:

Los estudiantes seguirán un proceso de nivelación y perfeccionamiento académico enfocado en cada asignatura culminando con la rendición de un examen de validación de conocimientos, se seguirá un esquema secuencial asignatura por asignatura hasta culminar la malla curricular.

• Homologación de Práctica Preprofesional:

Homologación de prácticas en un entorno laboral relevante para la formación profesional.

• Desarrollo de Vinculación con la Colectividad:

Participación en proyectos de servicio comunitario o responsabilidad social.

• Proceso de Integración Curricular:

Proceso para preparación de un Examen Complexivo o Tesis de Grado.

Consolidación del aprendizaje a través de la aplicación práctica de conocimientos en proyectos interdisciplinarios con fines de titulación.

Fase Post-Académica

- **Presentación de Mecanismo de Titulación:**

Elección y presentación del mecanismo de titulación, tesis o examen de grado.

- **Registro ante la SENESCYT:**

Tramitación del título ante el Sistema Nacional de Educación Superior (SENESCYT).

- **Entrega de Documentación Final:**

Los graduados deberán entregar copias certificadas y originales de sus notas, syllabus y título para finalizar el proceso de titulación.

Al seguir este procedimiento, los estudiantes se aseguran una transición suave desde la postulación hasta la culminación de su programa de Licenciatura en Administración

CERTIFICADO DE INGLÉS



MLS

Metropolitan Languages School

6 NIVELES DE INGLÉS

B1

FORMAS DE PAGO

UMET
UNIVERSIDAD
METROPOLITANA

TRANSFERENCIA
DIRECTA

 **BANCO
PICHINCHA**

CUENTA CORRIENTE: **2100211427**
RUC: **0992302003001**
UNIVERSIDAD METROPOLITANA

PAGO CON TARJETA

CRÉDITO / DÉBITO



UMET

UNIVERSIDAD
METROPOLITANA

#YoSoyUMET

 UMET.edu

 UMET_edu

 UMET_edu

 @umet_edu_ec

 UMET Ecuador

 @universidad-metropolitana-ec



096 058 8661